



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0012520/2014

Córdoba, 10 MAY 2016

VISTO

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Valeria Lorena Heredia, Legajo 199266341, no figura como aprobada la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó que aprobó la materia el día 14/11/2013;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 201300514 de fecha 14/11/2013;

Que la profesora Leticia Luque dejó constancia que la alumna rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con nota 7 (siete) el día 14/11/2013 y que la profesora Titular de la cátedra solicita rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201300514, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 14/11/2013, sólo en lo que respecta la alumna **Valeria Lorena Heredia, Legajo 199266341**, para que, donde dice Ausente, diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 784

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA